

## BANDO DE CIERRE

### VIII PILANCONES TUNTE TRAIL 2025

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local; de Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad ciudadana, y demás normas concordantes vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la celebración de la **VIII PILANCONES TUNTE TRAIL 2025** a celebrar en nuestro municipio, el **Sábado 18 de enero de 2025**, por motivos de seguridad y prevención, se disponen las restricciones y prohibiciones siguientes:

DÍA	HORARIO	VÍAS-CALLES	RESTRICCIÓN
<b>SÁBADO 18/01/2025</b>	Desde las 06:00 horas a las 10:00 horas del sábado, 18 de enero de 2025	<ul style="list-style-type: none"><li>• C/ Reyes Católicos.</li><li>• C/ Tamarán.</li></ul>	<b>PROHIBICIÓN ESTACIONAR Y CIRCULAR</b> (Excepto vehículos autorizados, Seguridad y Emergencias)
	Desde las 08:15 horas hasta las 10:00 horas del sábado, 18 de enero 2025 en los intervalos de tiempo necesarios para efectuar las distintas salidas.	<ul style="list-style-type: none"><li>• C/Juglar Fabián T.</li><li>• C/ San Juan,</li><li>• C/ Corazón de Jesús.</li><li>• C/ Padre Claret.</li><li>• C/ Dº M. Araña Yáñez.</li><li>• C/ San Sebastián.</li><li>• C/ Huerta.</li><li>• C/ La Fuga.</li><li>• C/ San Sebastián.</li><li>• C/ Los Naranjos.</li><li>• El Rosal.</li><li>• Fernando Guanarteme.</li><li>• Antonio Llanes.</li><li>• Partera Lolita Medina.</li></ul>	<b>RESTRICCIÓN DEL TRÁFICO</b> (Excepto vehículos autorizados, Seguridad y Emergencias)

El cierre se hará efectivo los días y horarios mencionados, procediendo a la retirada de los vehículos estacionados en la vía por medio de la Grúa Municipal hasta el completo despeje de la misma.

Por tanto, se solicita la colaboración ciudadana con el fin de reducir los problemas de tráfico que se puedan generar, y se recomienda a todos los usuarios que procuren el estacionamiento y la circulación por zonas distintas a las mencionadas y en especial el acatamiento de las instrucciones del personal de la Organización, de Protección Civil y de los agentes de la Policía Local destinados al efecto.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE PRESIDENTE.  
Fdo.: D. Marco Aurelio Pérez Sánchez.